

17 de diciembre de 2019

Unidad Estadística Empresa

El INE adapta el concepto estadístico de Empresa para medir con mayor precisión la actividad económica de los grupos empresariales

La modificación, que se realiza de forma coordinada en el Sistema Estadístico Europeo, tendrá un efecto estadístico en el 3,1% de las empresas

Por acuerdo del Sistema Estadístico Europeo (SEE), a partir de los datos con referencia al año 2018 la *Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)*, la *Demografía Armonizada de Empresas* y las *Estadísticas Estructurales de Empresas* establecerán una nueva aplicación práctica del concepto estadístico de Empresa. A estas operaciones se irán incorporando progresivamente otras encuestas económicas estructurales del INE.

Hasta el año 2018, el INE, como la mayoría de las oficinas de estadística de la Unión Europea, ha venido identificando, a efectos operativos, la unidad estadística empresa con la unidad legal (en el caso español, mediante el NIF). De esta forma se daba cumplimiento al reglamento vigente y se reflejaba adecuadamente la actividad económica del país.

No obstante, la progresiva complejidad en la forma de operar internamente que tienen hoy en día los grupos de empresas ha hecho que el SEE se haya planteado la búsqueda de una mejora en la manera de reflejar en las estadísticas oficiales de empresas la actividad de estos grupos.

Tras esta modificación del concepto estadístico, que se explica con detalle en el apartado "Procedimiento para calcular las Empresas dentro del SEE" de esta nota de prensa, la mayoría de las empresas seguirán siendo, como hasta ahora, unidades legales independientes. El cambio solo afectará a las unidades legales (UL) que forman parte de grupos empresariales (el 3,1% del total).

Este nuevo concepto se irá incluyendo en las estadísticas citadas anteriormente siguiendo el calendario previamente anunciado de publicación y para cada una de ellas el INE ofrecerá datos que permitirán conocer el impacto del cambio.

Necesidad de la adaptación de la unidad estadística empresa

La definición estadística de Empresa viene dada por un Reglamento de la Unión Europea (696/93) que la define como la combinación más pequeña de unidades jurídicas que produce bienes o servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión principalmente a la hora de emplear los recursos de los que dispone. De esta forma, una empresa puede llevar a cabo

más de una actividad económica, puede estar presente en más de una ubicación y puede estar compuesta por una o más unidades legales.

El objetivo de esta definición y de que figure en un Reglamento de la Unión Europea es que todos los países la utilicen en la misma forma, requisito básico para que los resultados estadísticos sean plenamente comparables.

Sin embargo, la manera de operar internamente que han desarrollado los grupos de empresas hace que las unidades legales que pertenecen a dichos grupos hayan visto reducida su capacidad para la toma de decisiones sobre el empleo de sus recursos.

Estas unidades, a veces, son responsables de un único factor de producción o prestan servicios exclusivamente destinados al interior del grupo, sin estar orientadas al mercado ni tener poder de decisión sobre el conjunto del proceso productivo.

En un escenario de globalización de la economía, las unidades legales de un grupo pueden administrarse desde un país mientras la contabilidad puede llevarse desde otro y la producción en otro u otros. Por este motivo, es esencial la coherencia y la cooperación entre todos los países para alcanzar agregados no sólo nacionales sino europeos. No hay que olvidar que las estadísticas de empresas que el INE realiza sirven tanto para propósitos europeos como nacionales.

Procedimiento para calcular las Empresas dentro del SEE

Se han adoptado una serie de reglas operativas para afinar la implementación en la práctica de la definición dada por el Reglamento 696/93 y conseguir una aplicación comparable en todos los países de la Unión Europea.

El INE ha venido trabajando estos últimos años en la implementación de estas reglas para asegurar la calidad de sus estadísticas de empresas y la coherencia en los datos con otros países.

El resultado de la aplicación de estas reglas es el siguiente:

- Para las unidades legales que no pertenezcan a grupos empresariales, que son la inmensa mayoría de las que operan en España, no supone ningún cambio. Una empresa estadística seguirá siendo equivalente a una unidad legal.
- En los grupos de empresas, las unidades legales se han agrupado atendiendo a diversos criterios.

Por ejemplo, si en un grupo empresarial distintas unidades legales llevan a cabo diferentes etapas de un mismo proceso de producción y los *output* de una son los *input* de otra, todas ellas forman una única empresa, a efectos estadísticos. Un caso de este tipo puede ser un grupo que fabrica armarios y, para ello, una unidad legal del grupo que fabrica puertas de armario vende toda su producción a otra unidad del mismo grupo que es la que monta los armarios: ambas unidades legales pertenecerán a una sola empresa, en lugar de ser dos como hasta ahora).

Otro caso se puede presentar cuando unas unidades legales prestan servicios o actividades auxiliares para otras unidades legales del grupo (emplean el personal, llevan la contabilidad o el transporte). La empresa estará entonces formada por todas ellas conjuntamente. La unidad estadística empresa así formada tendrá una actividad económica principal a la que se le asignará todas las magnitudes económicas (empleo, cifra de negocios, compras, inversión,...).

Para más información se puede tener acceso a esta metodología en:

https://www.ine.es/metodologia/t37/t3730200_profiling.pdf

Efecto del cambio de unidad estadística

Dado que el cambio en la unidad estadística se concentra en los grupos empresariales, el efecto será mayor o menor dependiendo de la importancia que éstos tengan en cada sector de actividad.

El cambio también será diferente dependiendo de las variables. Así en el número de unidades (empresas frente a unidad legal) el cambio de unidad estadística no será significativo.

Distribución de Unidades Legales en grupos por secciones de la CNAE

	Total de unidades legales	Unidades legales en grupos	Porcentaje en unidades (%)
TOTAL	3.414.966	104.168	3,1
B. Industrias extractivas	2.276	380	16,7
C. Industria manufacturera	181.308	10.287	5,7
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.754	5.734	34,2
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	7.281	934	12,8
F. Construcción	429.092	11.687	2,7
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	748.680	18.271	2,4
H. Transporte y almacenamiento	196.715	4.517	2,3
I. Hostelería	282.440	4.874	1,7
J. Información y comunicaciones	70.153	4.667	6,7
K. Actividades financieras y de seguros	78.563	3.000	3,8
L. Actividades inmobiliarias	186.493	10.550	5,7
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	430.965	14.629	3,4
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	202.107	7.888	3,9
P. Educación	106.914	1.265	1,2
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	166.810	2.265	1,4
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	102.434	2.114	2,1
S. Otros servicios	205.981	1.106	0,5

Para el resto de magnitudes económicas, el impacto en las diferentes estadísticas se conocerá cuando estas se publiquen de acuerdo al calendario del INE.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Twitter: **@es_ine** Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — gprensa@ine.es

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – www.ine.es/infoine
